

IMPORTE DEL ESTADO

El presente libro de Actas del
Zarado F. C.

Compuesto de 100 folios, se autoriza por
esta Admón. de Rentas Públicas con esta fecha,
habiéndose reintegrado a razón de 0,25 Pts.
por folio mas 5^{to}, importando el total del rein-
tegro la cantidad de veintiseis ptas veinti-
cinco cts.

Santander, 18 de octubre de 1954.

EL ADMOR. DE RENTAS PÚBLICAS.



[Faint, illegible handwriting]

L
D



En la Villa de Laredo y siendo las once
 treinta horas de la mañana del día veintidos de
 Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen
 previa citación en la Sala de Juntas y bajo la presi-
 dencia del Patrón Mayor Domingo San Emeterio Castillo, los miem-
 bros del Cabildo señores: Luciano Puentevilla Tramullas, Felipe
 Canovas Martín, José Luis Silvino Cimado, Lucas Fernández López
 Dalmacio Linares Linares, Ramón Calle Sierra, Félix Bustamante, —
 Cimado, José Amavisca Mozuelos y Luis García Pérez, asistidos por mi
 Venancio Cos Gallo como secretario. No asistieron justificados por hallarse
 en faenas de pesca, Julián Fernández Bringas y Cilejandro Incera Iza-
 guirre. Tampoco asistió por no haber sido citado toda vez que no acudió
 a ninguna de las reuniones del año 1.964, Esteban Díaz Sierra. Lectura
 Del Acta De La Sesión Anterior. Se procedió un principio a la Lec-
 tura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada. - Cisunto -
Balsas Salvamento. El Secretario da cuenta a los reunidos de que se
 había recibido un escrito del Crédito Social Pesquero donde se comu-
 nica de que se había concedido el crédito por un total de 837.210 pesetas
 Ochocientas treinta y Siete Mil Doscientas Diez Pesetas para el
 pago de las balsas de salvamento que han sido adquiridas para em-
 barcaciones de este puerto. Hace ver que urge llevar a cabo los
 trámites necesarios para poder (escribir) recibir referido crédito y
 así pagar a la Casa Duarry que apremia, la susodicha cantidad. -
 Si la vista de lo que antecede y creyendo en justicia se debe obrar
 con la celeridad máxima en el asunto, la Junta de Gobierno acuerda
 por unanimidad aceptar dicho crédito en las condiciones en que ha
 sido concedido y faculta al Patrón Mayor Eleuterio Domingo San-
 Emeterio Castillo para que comparezca ante el Sr. Notario de esta
 Villa y firme cuantos documentos sean precisos para la formalización
 del referido crédito, dándole con tal motivo la autorización necesaria
 para la realización y cobro del mismo. - Moto-Bomba. Da cuenta
 el Patrón Mayor de todas las gestiones que han venido llevándose
 a cabo para lograr comprar una moto-bomba para el dragado
 del puerto. Se manifiesta debe estudiarse el caso con cariño para
 del puerto se mani

LECTURA
 DEL ACTA

una vez madurado el asunto, se decida si procede o no la adquisición de la referida moto-bomba. Ordena al Secretario de lectura del estudio y presupuesto enviado por la Casa Talleres G. L. O., de Portugalete por un total de -X, 850.434 pesetas más otros gastos que pudieran derivarse de dicho estudio, tales como adquisición de barco, etc. Escuchada la exposición de la Casa reseñada, la Junta de Gobierno reconociendo que es muy necesario llevar a cabo los trabajos de saca de arena del puerto, acuerda se gestione con la máxima celeridad la adquisición de la moto-bomba en cuestión, toda vez que con ello si el resultado fuera del todo provechoso, tal y como ha sido expuesto por la cita de la Casa Talleres G. L. O., de Portugalete, redundaría en beneficio de la comunidad pescadora de este puerto. Con tal motivo, se promulgan los miembros de la Junta que de momento sea la Cofradía quien aporte su valor supeditado ello a que se vaya resarciendo su parte con la aportación ya acordada por el Gremio de Fabricantes, los que durante el año 1.964 dejaron para tales fines 0,02 cts en Kilo y en el actual año de 1.965 ha sido aumentado a 0,05 cts en Kilo.

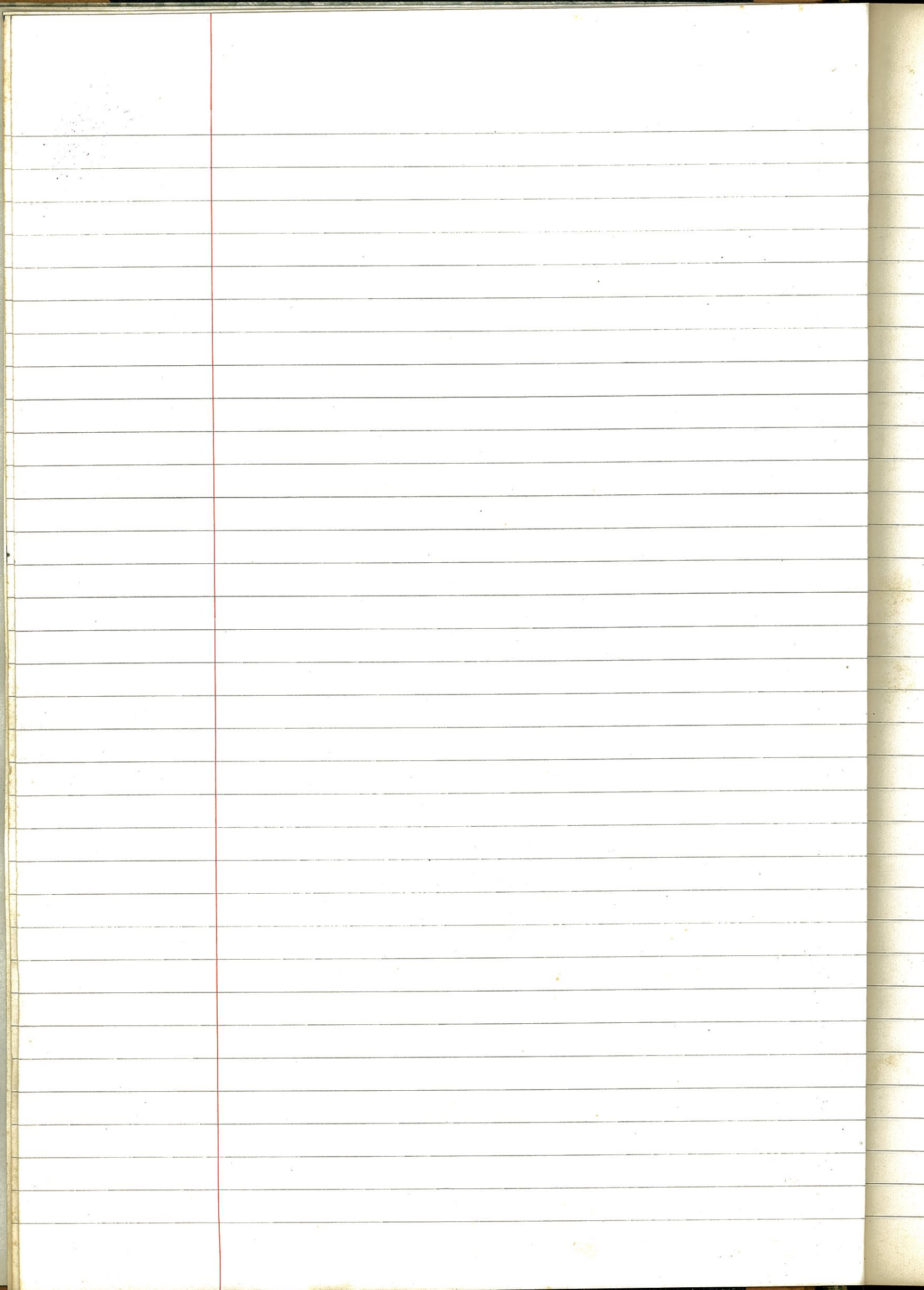
Solicitud.- Se lee una solicitud suscrita por D. Maximino Gómez Casuso, interesando un aval bancario por un total de 200.000 pesetas para si le conviniera, poder quedarse en propiedad con la embarcación Mary - Paz y July. La Junta una vez visto su petición, se manifiesta se podría acceder a la misma, pero condicionado a que por el peticionario se indique su situación actual con la Caja Central de Crédito Marítimo.

Provisión de Nueva Plaza De Administrativo.- Por el Secretario se hace saber a los miembros del Cabildo que por el Delegado Provincial de Sindicatos ha sido autorizada la Cofradía para proveer nueva plaza de auxiliar administrativo en la misma. La Junta visto las necesidades actuales, acuerdan en principio que el sueldo sea de 3.000 pesetas mensuales y las dos pagas extraordinarias de reglamento, y que se anuncie la plaza.

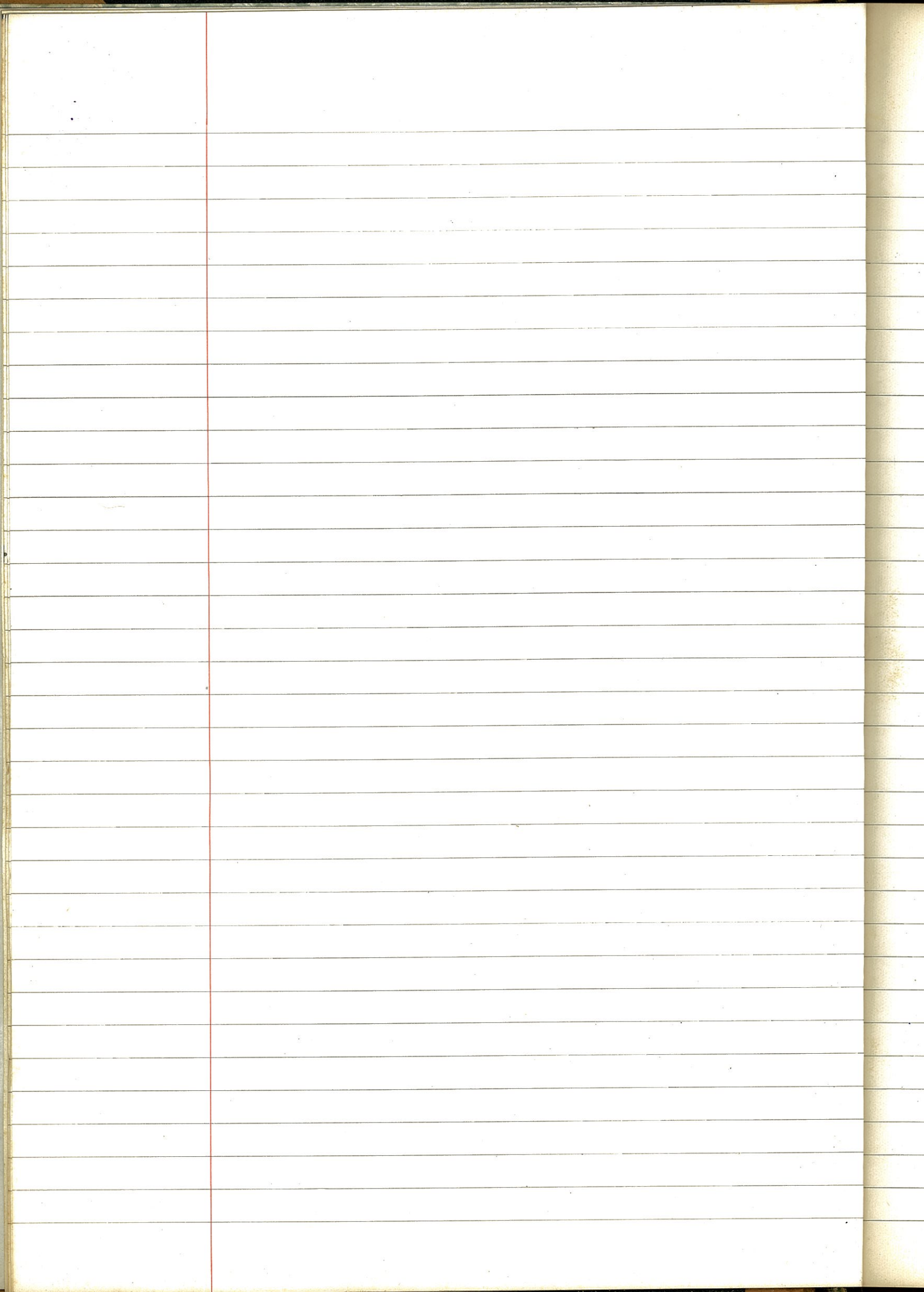
Cabalgata De REYES: Se manifiesta el Secretario que se había personado el Coadjutor de la Parroquia promotor de la Cabalgata de Reyes y que lo había solicitado una subvención para poder afrontar el pago de los gastos que la misma le había



ocasionado. La Junta aprueba se le concedan 400 pesetas. Junta General.
 Se toma el acuerdo de que la Junta General de Asociados se celebre a ser posi-
 ble el día 22 del próximo mes de febrero, lunes a las diez de la mañana
 en primera convocatoria y a las once en segunda supeditada la cele-
 bración de la misma a que para antes de dicha fecha este terminada
 la revisión de los libros de Contabilidad, para lo cual debe solicitarse
 dicha petición al Delegado Provincial de Sindicatos. VARIOS-
 ACUERDOS.- Se manifiesta al Patrón Mayor sobre los recursos
 interpuestos por asociados a quienes se les habían impuesto sanciones
 por diversos casos y, a la vista de ellas la Junta se ratifica como
 sigue: Miguel Exposito Camino que pague cuota a razón de cien pe-
 setas durante cinco meses que estuvo trabajando, Carlos Juan
 Castillo, que abone quinientas pesetas como derechos de venta
 al no pasar las pescas por lonja y a Pedro y Benito Gómez Ro-
 señada por igual concepto, mil pesetas. DERECHOS DE AN-
 CIANO: Vista la enfermedad que padece el asociado Nor-
 berto Díaz Sierra, que le impide en la actualidad dedicarse
 a las faenas de pesca, la Junta de Gobierno con su mejor criterio,
 acuerda reconocerle los derechos de anciano por enfermedad
 en su sección de Socorros Mutuos y a partir del mes de Enero
 actual, en la cantidad de trescientas pesetas por mes. Y no
 habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la
 reunión a las trece horas en el lugar y fecha, de la que yo
 como Secretario doy fe.









h

